

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPTE N° 721-1760/17

DECRETO N°

8122

S.-

Sil.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", tramita la designación a partir del 02 de mayo de 2.018, a favor de la Sra. ANDREA LORENA MAMANI CUIL N° 27-32001169-3 en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional, vacante por jubilación de la Sra. María Filomena Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, obra documentación que acredita la efectiva realización del llamado a concurso de antecedentes y oposición -clase cerrado- para cubrir tres (3) cargos en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, para cumplir funciones de enfermeros profesionales en el Área Programática N° VII del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", vacante producida por la jubilación ordinaria de la agente María Filomena Cruz;

Que, mediante Acta N° 2 de fecha 25 de agosto del año dos mil diecisiete, el Tribunal designado emite Orden de Mérito donde la agente Mamani, obtuvo del 8° lugar en el orden de mérito definitivo;

Que, en consecuencia se agrega toda la documentación pertinente de los agentes de mención;

Que, la designación solicitada encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6046;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano solicita se emita el acto administrativo por el que se designe a la Sra. Mamani, en virtud de haber obtenido el 8° lugar en el orden de mérito resultante del Concurso de Antecedentes y Oposición autorizando mediante Resolución N° 237-DPGDFH-17. Asimismo se informa que mediante Exptes. N° 721-392/17, 721-926/17, 721-927/17, 721-1518/17 y 721-1668/17 se gestionan las designaciones de los postulantes que obtuvieron los primeros lugares en la citada convocatoria;

Que, obra Resolución N° 2217-S-18, en la que se designa a la Sra. Andrea Mamani, en el cargo categoría antes individualizado, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 3165-S-17;

Que, de la Certificación de Servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación por parte de la Sra. Segovia, a partir del 02/05/18 en el nosocomio de mención;

Que, obra intervención pertinente de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido con la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, entiende que resulta precedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TERIDO A LA VISTA.**



Esc. Claudia Gisela Huanca
**Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy**



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

8122

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2018 - Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

SUPRIMASE:

CREASE:

U. de O.: 6-01-09

Hospital "Guillermo C. Paterson"

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
19 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafón Gral.	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
13 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafón Gral.	
Total.....	1

ARTICULO 2º: Téngase por designada a la Sra. ANDREA LORENA MAMANI CUIL N° 27-32001169-3 en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de enfermera profesional en la planta permanente del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 02 de mayo de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

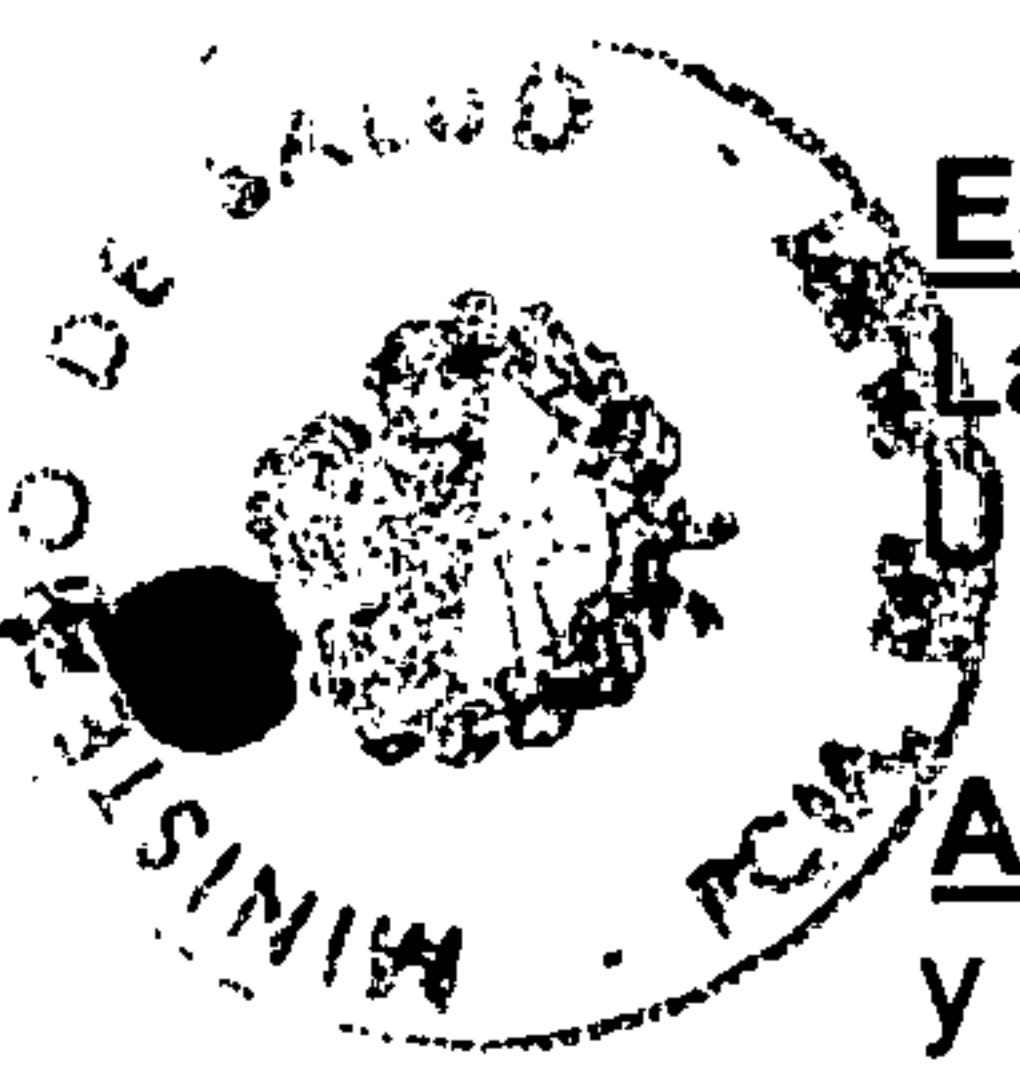
EJERCICIO 2018

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus afectos.-

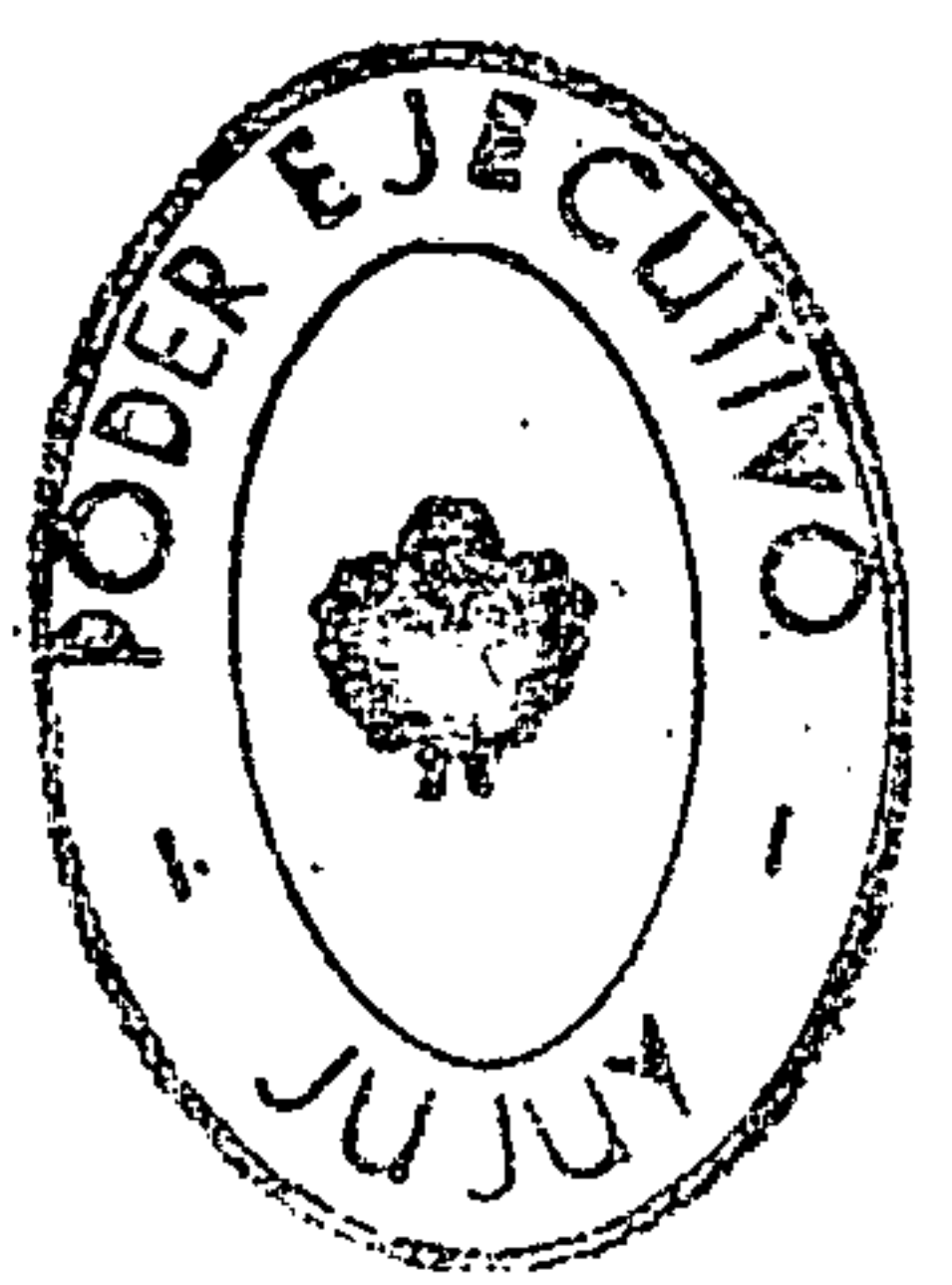
C. P. Morales
CSC CLAUDIA VISELA MANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA EN EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Signature]

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



[Signature]

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS